



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 23 de abril de 2018

Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.

Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, Del.
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción V, VI, 2º fracciones I, II y VIII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre del 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C, esta Secretaría **emite a su favor la RENOVACIÓN DE SU REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Sonoras**.

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/RD

El presente registro de inclusión **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 09 de mayo de 2018 al 09 de mayo de 2019 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras		Titular
NADF-005-AMBT-2013		
Equipos	Sonómetro, Marca Larson Davis Tipo 1, No. de Serie 0003057. Calibrador Acústico Tipo 1, Marca Larson Davis, No. De Serie 9180. Calibrador Acústico Tipo 1, Marca Quest, Modelo QC-10, No. De Serie QIH120229.	
Analista (s) autorizado (s)	Raúl Tlapale Vargas y Francisco Fabián Aguilar Barajas.	

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,

